



RESOLUCIÓN 83/2023

Caá Catí, 11 de Agosto de 2023

VISTO:

El expediente N°1158//23, con fecha de 09 de agosto del 2023, presentado por el Sr. Ruiz, Jorge Raúl S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 19 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 09/08/2023 se presenta el Sr. Ruiz, Jorge Raúl S/Solicitud de autorización para evento "Bailable" el día 19 de agosto en las Instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 19/22 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Ruiz, Jorge Raúl D.N.I N° 29.672.413 el permiso correspondiente para realizar un Evento "Bailable" el día 19 de agosto de 23:00 a 06:00 hs. en las Instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-